



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 166/95.- 24-03-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 24 MARZO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 14 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE
DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TE#NIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
COORDINACION.
DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.
MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD,
BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NI#O, MUJER, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS,
DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUN#TES, MARGINA#CION Y CONSUMO.
DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO
URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.
DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y
CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.
DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y
REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE
AL#CALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES, PROTECCION CIVIL.-

FUNCIONARIO PUBLICO : DO#A AMELIA MALLOL GOYTRE, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. (Decreto de la Alcald#a-Presidencia de fecha 23 de Marzo de 1.995).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1
de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#g#n Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del
que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el
Ayunta#miento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de
1.991).

En#la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.995, siendo
las catorce horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar,
previa convocatoria, la CIENTO SESENTA Y SEIS Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, previa
convocatoria y bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres.
Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-
Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n
cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Al#cald#a-Presiden#cia
de fe#cha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los
Conceja#les rese#ados, pas ndose a cono#cer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO EN
SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 17 de Marzo de 1.995, y no
produci,ndose nin#guna observaci#n, por la PRESIDENCIA se declaran aprobadas las Actas de las Sesiones
referenciadas, de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE HACIENDA,
FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 23 DE MARZO DE 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 23 de Marzo de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA FOMENTO PATRIMONIO Y
CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1.995

Presidente: D. Antonio F. López del Aguila.

Vocales: D Isaac Segundo López (sust. Sr. Ortega).

D^l Carmen Diaz Matjas.
D. Jose M^l Gonzalez Fernandez.
D. Gabriel Amat Ayllón.
D. Juan E. Martinez Romera.
D. Julio Ortiz Perez (sust. Sr. Galdeano).
D. Jose Porcel Praena.
D^l María Ruiz Villegas.
D. Antonio Cañadas García.

Interventor acctal: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario: D^l. Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 23 de marzo de 1.995, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, bajo la presidencia de D Antonio F. López del Aguila, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 21.03.95, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1§) ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, NUEVOS ESTUDIOS ELABORADOS EN RELACION
AUTORIZACION COMPRA DE EDAPSA POR AQUAGEST.-

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, para exponer que presenta una nueva valoración, efectuada por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Almería, donde la valoración de los pozos es muy superior a la efectuada por el Colegio de Barcelona.

Comenta el Sr. Ortiz que valorar 5 sondeos en 35 millones parece poco dinero.

El Sr. López del Aguila contesta que parece mas ajustada la valoración del Colegio de Almería, por tanto parece que los 350 millones de la primera valoración son mas justos. La propuesta es la misma que los otros días, pero como parece que existían algunas dudas con respecto a aquella valoración, ahora se trae esta.

Pregunta el Sr. Ortiz como el otro día se votó a favor de la compra en 340 millones, cuando en esa valoración se incluían activos dentro del grupo A, que son municipales.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión, que ,l no va a entrar en una valoración en la que figuren activos municipales. Hay un informe que dice que Edapsa vale mas de 500 millones de pesetas y otro que habla de poco mas de 150. Creo que 5 pozos son muy positivos para este Ayuntamiento. El personal pasa al Ayuntamiento en cualquier caso.

Expone el Sr. Amat que el Ayuntamiento compra, no rescata. En el precio no entro, porque no están en funcionamiento los cinco pozos, y su valor depender de la utilidad y la calidad que puedan tener. Me preocupa y pido se informe jurídicamente de la situación del personal, no pretendo perjudicarlos a los trabajadores, pero quiero saber que si el Ayuntamiento compra que es lo que pasa con el personal. No sé, hasta que punto el Ayuntamiento tiene que asumir este personal, que además cobra sueldos distintos a los del Ayuntamiento.

Contesta el Presidente de la Comisión, que si rescatamos cualquier cosa, el personal se rescata.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Contesta el Sr. Amat que, el pliego de condiciones dice que somos responsables del personal que antes trabajaba para el Ayuntamiento, pero no el que la empresa concesionaria contrata. Tengo un porcentaje grande de seguridad y por eso pido un informe jurídico de que se está comprando una empresa, que no entro en el precio. A la empresa le da igual quién le compra.

Comenta el Sr. Presidente de la Comisión que, si el informe jurídico coincide en ese planteamiento, se condiciona la compra. Llama a Magistratura, y decían que, en cualquier caso, los trabajadores tenían que pasar.

D. Julio Ortiz expone que, pide un informe jurídico, desde mi ignorancia jurídica, que diferencie lo que sería una absorción de Edapsa con su activo y pasivo, incluidos sus trabajadores y lo que sería una transacción jurídica, compra-venta entre dos empresas. No quiero tomar una decisión ilegal y tampoco perjudicar a los trabajadores. Solicito informe de la Comisión técnica de valoración, porque al existir dos valoraciones distintas y no sentirme capacitado para decidir, solicito que la Comisión técnica del Ayuntamiento haga una valoración intermedia.